

Influencia de los Programas de la Educación Ambiental en el Proceso de Resocialización de Estudiantes Privados de la Libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería – Córdoba - Colombia.

Trabajo Presentado para Obtener el Título de Especialista en Educación Ambiental

Fundación Universitaria Los Libertadores

Jorge Gregorio Acevedo Narváez

Director

Gloria Janeth Guzmán

Junio de 2019

Resumen.

En Montería Córdoba se encuentra el Establecimiento Penitenciario y Carcelario adscrito al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC. Cuenta con una población de 1781 privados de la libertad distribuidos en 12 patios o pabellones con altos índices de hacinamiento lo que ha incrementado factores de incidencia frente al manejo ambiental representados en el aumento de las basuras y mal manejo de las mismas, desperdicio del agua causando ambientes húmedos entre otras cosas, que sumadas a una falta de cultura ambiental nacida de las falencias en educación frente al tema ambiental; se convierten en caldo de cultivo para la proliferación de enfermedades y plagas que afectan la salud de la comunidad carcelaria.

Esta propuesta busca precisamente mediante la apropiación de herramientas pedagógicas desarrollar estrategias de educación ambiental que puedan además de construir conocimientos que propendan a solucionar la problemática ambiental identificada, contribuya a los procesos de resocialización de los estudiantes privados de la libertad en el marco de una cultura ambiental.

El Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC como entidad estatal, asume la responsabilidad frente al desarrollo y cumplimiento de los postulados de tarea conjunta y coordinada que refiere la ley, mediante sus Establecimientos de Orden Nacional como es el caso de la cárcel de Montería, donde esas políticas medioambientales además deben desarrollarse a través de los programas de educación y enseñanza dirigidos a los privados de la libertad no solo como actividad de aprendizaje sino también como alternativa para contribuir a su proceso de resocialización a fin de devolverle a la sociedad un ser humano integro, comprometido con la no repetición del delito y que además pueda convivir en armonía con el medio ambiente propendiendo por su preservación y conservación.

Palabras Claves: Educación Ambiental, Privado de la Libertad, Resocialización.

Abstract

In Montería Córdoba finds the Establishment Penitenciario and Carcelario ascribed to the National Institute Penitenciario and Carcelario – INPEC. It has a population of 1781 deprived of the freedom distributed in 12 playgrounds or pavilions with high indexes of hacinamiento what has increased factors of incidence in front of the handle environmental represented in the increase of the rubbishes and badly handle of the same, waste of the water causing humid environments between other things, that added to a fault of environmental culture been born of the falencias in educación in front of the environmental subject; they turn into broth of crop for the proliferation of illnesses and plagues that affect the health of the community carcelaria.

This proposal looks for precisely by means of the appropriation of pedagogical tools develop strategies of environmental education that can in addition to building knowledges that propendan to solve the problematic environmental identified, contribute to the processes of resocialización of the private students of the freedom in the frame of an environmental culture.

The Institute Penitenciario and Carcelario INPEC like state entity, assumes the responsibility frenyou to the development and fulfillment of the postulates of conjoint task and coordinated that refers the law, by means of his Establishments of National Order as it is the case of the prison of Montería, where these environmental politics besides have to develop through the programs of education and education headed to the private of the freedom no only like activity of learning but also like alternative to contribute to his process of resocialización to end to give back him to the society a human being integrate, engaged with the no repetition of the crime and that besides can coexist in harmony with the environment propendiendo by his preservation and conservation.

Key words: Environmental Education, Deprived of the Freedom, Resocialización.

Contenido	Pág.
Capítulo 1: Identificación y Reconocimiento de la Problemática	6
Capítulo 2: Antecedentes sobre los cuales se guía la propuesta	9
Capítulo 3: Metodología y línea de investigación	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo 4: “Educando, Resocializando y el Ambiente Cuidando”	21
Capítulo 5: Conclusiones y Recomendaciones	24
Lista de Referencias:	26
Anexo.1: Grafica de Observaciones.....	29
Anexo.2: Encuesta.....	30
Anexo.3: Resultados de la Encuesta.....	31
Anexo.4: Grafica de Resultados de la Encuesta.....	32
Anexo.5: Taller 1. La Contaminación Ambiental.....	33
Anexo.6: Taller 2. Manejo de Residuos.....	34
Anexo.7: Taller 3. Cultura Ambiental.....	35
Anexo.8: Taller 4.Conservación del medio Ambiente.....	36
Anexo.9: Cronograma de Actividades.....	37

Lista de Tablas	pág.
Tabla 1: Grafica Observaciones.....	29
Tabla 2: Resultados de la Encuesta.....	31
Tabla 3: Grafica de Resultado de la Encuesta	32
Tabla 4: Cronograma de Actividades.....	37

Capítulo 1

Identificación y Reconocimiento de la Problemática

La problemática que se evidencia en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, se origina en gran medida desde un incremento de los privados de la libertad, al punto de sobrepasar la capacidad de albergue que es de 840 reclusos. En la actualidad el establecimiento cuenta con una población de 1781 internos, lo que muestra un incremento poblacional del 112 por ciento. Esta situación de hacinamiento propicia condiciones desfavorables de ambiente para la población reclusa dado que, a mayor población se incrementan los factores de incidencia tales como basuras o desechos en general, descontrol del manejo del agua que causa ambientes húmedos. En consecuencia, todos estos factores sumados entre otras cosas a una falta de cultura ambiental nacida de las falencias en educación, se convierten en caldo de cultivo para la proliferación de enfermedades y plagas que afectan la salud y van en detrimento del medio ambiente, lo cual dista del objeto social de la Institución de “contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través del trabajo, el estudio y la enseñanza” (Plan de Direccionamiento Estratégico del INPEC 2015-2018. Misión. Numeral 2.3.1 pag.60) como herramientas de resocialización que le devuelva a la sociedad un ser humano integro, comprometido con la no repetición del delito y que además pueda convivir en armonía con el medio ambiente propendiendo por su preservación y conservación.

Es precisamente en este último aspecto donde surge la pregunta objeto de esta propuesta de investigación ¿Qué estrategias de educación ambiental pueden contribuir a los procesos de resocialización en el marco de una cultura ambiental de los estudiantes privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería?

Considerando la problemática expuesta, se justifica esta propuesta partiendo del hecho de que los estados del mundo se han preocupado en los últimos años por adoptar medidas que procuren minimizar el impacto ambiental como un mecanismo de conservación para nuestros ecosistemas en favor de la vida misma en el planeta. Colombia no es ajena a estas iniciativas sobre las cuales legisló en la Ley 99 de 1993 mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se crean los fundamentos de la política ambiental del país, y sus principios generales.

La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones (Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 Artículo 1 Numeral 10,).

El instituto Penitenciario y Carcelario INPEC como entidad estatal, asume la responsabilidad frente al desarrollo y cumplimiento de los postulados de tarea conjunta y coordinada que refiere la ley, mediante sus Establecimientos de Orden Nacional como es el caso de la cárcel de Montería, donde esas políticas medioambientales además deben desarrollarse a través de los programas de educación y enseñanza dirigidos a los privados de la libertad no solo como actividad de aprendizaje sino también como alternativa para contribuir a su proceso de resocialización; es por ello que dentro de esta propuesta se traza como objetivo general el determinar estrategias de educación ambiental como elemento básico de los procesos de resocialización desde una cultura ambiental en los estudiantes Privados de la Libertad a través de Programas de Educación Ambiental en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería – Córdoba – Colombia.

Para el logro de ese objetivo general se requiere el cumplimiento de unos objetivos de tipo específico tales como:

- Diseñar estrategias ambientales para los estudiantes privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería.
- Implementar las estrategias ambientales en la población en mención
- Evaluar el impacto de las estrategias ambientales en los procesos de resocialización de los estudiantes privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería.

Capítulo 2

Antecedentes Sobre los Cuales se Guía la Propuesta de Intervención Disciplinar

Como antecedentes investigativos tenemos Proyectos de investigación como el de Natalia Ferreras López “La educación en prisión” en el año 2015, desarrollado en el Centro Penitenciario de Madrid VII, muestra como la educación en los centros penitenciarios ha evolucionado hacia la reeducación y reinserción social del privado de la libertad, convirtiéndose la acción educativa en uno de los soportes imprescindibles dentro de los contextos de reclusión, enmarcado dentro de un marco normativo que lo convierte en una obligación para el Estado y un derecho para el Privado de la Libertad.

El derecho a la educación lo es para todas las personas en general y es imprescindible ofrecer a cualquier interno la posibilidad de aprender, con su participación, para que reparen sus carencias educativas y sean capaces de volver a la sociedad en igualdad de condiciones que el resto de la colectividad. Pero al igual que es indispensable no negarle a nadie el derecho a la educación (Ferreras, N 2015, pág. 51)

Las distintas condiciones de los penales sumadas a las que ofrece la misma dureza de la pena, despiertan el deseo del Privado de la Libertad de cumplir rápidamente con su pena motivado por los diferentes programas de detención y resocialización que su ambiente penitenciario le ofrece.

Lo que sí está claro, es que sin unas mínimas condiciones y mejoras en la habitabilidad, alimentación e higiene, no es posible plantear la reeducación, pero las condiciones materiales no son los únicos retos a los que las prisiones tienen que aspirar, es necesaria además, una adecuada interacción entre las personas en los procesos de intervención, en los programas y actividades tanto formativas como lúdicas y ocupacionales para poder observar un cambio educativo que favorezca la reinserción del preso en la sociedad (Ferreras, N, 2015, pág. 50)

Así mismo, Edgar Molano en su análisis sobre “La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Colombia en el año 2011”, aborda la situación de la población carcelaria en relación con el tema de la educación, piensa que es novedoso y amerita un estudio profundo. Considera el autor que (Molano 2011) “Todo esfuerzo realizado para sacar de la “invisibilidad” a los habitantes de la prisión, para generar propuestas de crecimiento, apertura y articulación a la sociedad son, desde todo punto de vista, no solo deseables sino necesarios.”_Pág. 10.

Enfatiza en que los procesos de educación y resocialización en los establecimientos carcelarios, contribuyen a superar las condiciones de inequidad dentro de estos grupos vulnerables representados por la población reclusa.

La educación dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano, si quiere responder, tanto a las demandas sociales como a las necesidades propias de los sujetos que serán sus actores, tendrá que permitir a éstos el retorno a la sociedad con otros modos de pensar, con otras comprensiones, proponiendo las condiciones tanto de orden cognitivo como metodológico que hagan posible el re significación de la existencia de las personas (Molano, 2011, Pág. 14)

De la misma manera, en una investigación adelantada en Cárcel Distrital de Bogotá en Octubre de 2016 por Karen Daniela Ordoñez Cifuentes como opción de grado al título de politóloga, titulado “*Los programas de resocialización en la reinserción social de los Privados de la Libertad*” analizando las diferentes políticas y programas implementados para el acompañamiento del recluso, evaluando su asistencia a las distintas oportunidades de estudio y trabajo que le ofrece el sistema a fin de encontrar fortalezas y debilidades sobre su influencia en el proceso intramuros y de qué manera ello le favorece en la post-pena.

Analizar en qué medida los conocimientos adquiridos durante todo el proceso del tratamiento penitenciario pueden llegar a incidir en el aumento de oportunidades laborales y en la construcción de un

proyecto de vida, además se busca comprobar si existen ciertas conductas excluyentes por parte de la sociedad ya sea a la hora de buscar empleo o simplemente en situaciones cotidianas (Ordoñez, K. 2016 pág. 4)

In an investigation carried out in District Jail of Bogotá in October 2016 by Karen Daniela Ordoñez Cifuentes as an option of degree to the title of political scientist, entitled "The programs of resocialization in the social reintegration of the Deprived of Liberty" analyzing the different policies and programs implemented for the accompaniment of the inmate, evaluating their attendance at the different study and work opportunities offered by the system in order to find strengths and weaknesses about their influence on the intramural process and how it favors them in the post-sentence.

Analyze the extent to which the knowledge acquired during the entire penitentiary treatment process can have an impact on the increase of job opportunities and the construction of a life project. In addition, it is sought to verify if there are certain exclusionary behaviors on the part of society and be it at the time of looking for a job or simply in everyday situations (Ordoñez, K. 2016 pág. 4)

Dentro del diseño metodológico de la propuesta de intervención Disciplinar, a manera de marco teórico se tiene que desde 1952, se construyó en el departamento de Córdoba un establecimiento carcelario destinado para la administración de las penas y medidas de seguridad dictadas por el sistema judicial a las personas imputadas o acusados por la comisión de un delito que implica la privación de la libertad bajo las normas establecidas por el Código Penitenciario y Carcelario Nacional, administrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC cuyo objeto social Institucional proyectado en la misión, es (Ley 65 de 1993) “Contribuir al desarrollo de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos”

Para el cumplimiento de ello, la misma Ley 65 de 1993 introduce el concepto de tratamiento Penitenciario.

Son todas las acciones sistemáticas y metódicas orientadas a lograr la resocialización de la Persona privada de la Libertad para reducir y/o eliminar las posibilidades de reincidencia en el Sistema y tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario. (Ley 65, 1993, Artículo 10).

Esta misma Ley, designa el título XIII con 8 artículos desde el 142 hasta 150, para su reglamentación bajo los principios del Sistema Progresivo, que según lo define (Velázquez, J,) “Consiste en obtener la rehabilitación social mediante etapas o grados, es estrictamente científico, porque está basado en el estudio del sujeto y en su progresivo tratamiento, con una base técnica. También incluye una elemental clasificación y diversificación de establecimientos” Pag.26.

El tratamiento se enfoca a las actividades que permiten al Privado de la Libertad redimir pena dentro de la que se encuentra la educación como medio de redención y actividad de tratamiento para la resocialización del interno reglamentada mediante Resolución 2376 de junio 17 de 1997 artículo 2... “los internos podrán adelantar estudios de educación formal, no formal, informal o superior de acuerdo con lo programado por cada establecimiento penitenciario y carcelario”.

La actividad educativa es objeto de redención de pena, así como la actividad laboral y de enseñanza, previa presentación de los cómputos del tiempo dedicado a esta labor y aprobación por parte del respectivo Juez de Ejecución de Penas. Los programas educativos dirigidos a la población reclusa se realizan siguiendo los lineamientos de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y específicamente el Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, el cual establece las normas de la educación de adultos. Los programas se ajustan por sus principios básicos a las condiciones y necesidades particulares del sistema penitenciario y carcelario.

En el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería, se les da cumplimiento a los lineamientos de Código Penitenciario (Ley 65 de 1993) Título VIII, en materia educativa para las Personas Privadas de la Libertad a través del Área de Educativas donde se cuenta con programas de educación formal y no formal que vincula a los Privados de la Libertad, sin importar situación jurídica, pero buscando siempre priorizar los que están condenados en razón a la estabilidad que estos representan para los diferentes programas.

La educación formal se desarrolla mediante los siguientes programas:

Alfabetización: Que comprende:

- Educación Básica MEI Clei I. (Grado 1 a 3 Primaria)
- Educación Básica MEI Clei II. (Grado 4 a 5 Primaria)
- Educación Básica MEI Clei III. (Grado 6 a 7 Bachiller)
- Educación Básica MEI Clei IV. (Grado 8 a 9 Bachiller)
- Educación Media MEI Clei V. (Grado 10 Bachiller)

Educación Superior: Se desarrolla a través de Convenios con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para desarrollar programas profesionales en la modalidad virtual a distancia.

La educación no formal: definida por La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) como *“la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados”*

Se ofrecen a través de unos comités:

- Comité de Asistencia Espiritual
- Comité de Deporte, recreación y cultura
- Comité de derechos Humanos
- Comité de Salud

Programas de Formación Laboral: Frente a los cuales se desarrollará esta propuesta y básicamente lo integran tres programas.

- **Material Reciclado:** Consiste en que los reclusos recolectan diferentes tipos de material reciclable para ser vendido al público y sirve para la redención de la pena.
- **Manipulación de Alimentos:** Toda persona que interviene directamente y, aunque sea en forma ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos"
- **Agropecuarias:** Actividades de aprendizaje teórico - prácticas de tipo agrícolas y pecuarias.

Cada programa alberga 30 Privados de la Libertad estudiantes y se hacen rotaciones del personal entre los cursos de tal manera que cada recluso aprenda de los tres programas y pueda permanecer en el proceso de redención y resocialización. Por cada día de estudio, el Privado de la Libertad descuenta 6 horas de condena conforme lo establece el artículo 97 de la Ley 65 del 93.

El marco normativo dentro del cual se fundamenta esta propuesta de intervención disciplinar es el siguiente:

- La Constitución Política de 1991 la cual tiene en su articulado un alto contenido ambiental y desarrollo sostenible que además le dan a la educación, el carácter de derecho y servicio público con una función social, buscando formar al colombiano, entre otras cosas, hacia el respeto y la protección del ambiente, y le confiere al Estado el deber que tiene de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

- Ley 23 de 1973, cuyo objeto normativo se define en su artículo 1, *“prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente, y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales renovables, para defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del territorio nacional”* La misma Ley con relación a educación y medio ambiente refiere en su artículo 9 *“el Gobierno Nacional incluirá dentro de os programas de educación a nivel primario, medio, técnico y universitario, cursos regulares sobre conservación y protección del medio ambiente”*.
- Ley 99 de 1993 mediante la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se crean los fundamentos de la política ambiental del país, y sus principios generales, que entre otras disposiciones reza en su Artículo 1 Numeral 10 *“La acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. El Estado apoyará e incentivará la conformación de organismos no gubernamentales para la protección ambiental y podrá delegar en ellos algunas de sus funciones”*.
- Ley 65 del 93, por medio de la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario, que desarrolla en su Título VIII, los lineamientos en materia educativa para las Personas Privadas de la Libertad.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, bajo cuyo lineamiento se regirán los programas educativos dirigidos a la población reclusa.
- Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, cuyo objeto normativo se define en el artículo 2 numeral Uno (1) *“Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos*

recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional”.

- Decreto 1337 de 1978, que decreta la creación de la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente que funcionará en el Ministerio de Educación Nacional en cuya coordinación deberá de acuerdo lo establece el artículo 1 *“incluirá en la programación curricular para los niveles pre-escolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional, intermedia profesional, educación no formal, y educación de adultos, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables”.*
- Resolución 2376 de junio 17 de 1997 que hace referencia a las actividades de educación como medio de redención y actividad de tratamiento para la resocialización del interno. Artículo 2... *“los internos podrán adelantar estudios de educación formal, no formal, informal o superior de acuerdo con lo programado por cada establecimiento penitenciario y carcelario”.*

Capítulo 3

Metodología y Línea de Investigación

Como método de investigación la propuesta de Intervención Disciplinar desarrollará el cualitativo, porque se basa en la observación constante y está relacionada con el comportamiento entre personas en relación a su entorno, cultura, ideología, experiencias, conocimientos y contexto en general, interesándose por las experiencias, vivencias, significados y descripción de situaciones significativas para el sujeto como subsistema individual. También reconoce la importancia de hacer una aproximación holista a una circunstancia social con el fin de explorarla, describirla y comprenderla de forma inductiva a partir de las narrativas y vivencias de las personas involucradas en la dinámica social a tratar (Monge, C, 2011) pág. 32.

Tal como lo reseña (Martínez 2011) “La investigación cualitativa esencialmente desarrolla procesos en términos descriptivos e interpreta acciones, lenguajes, hechos funcionalmente relevantes y los sitúa en una correlación con el más amplio contexto social” (pág. 16).

Esta Propuesta de Intervención Disciplinar se enmarca en la línea de investigación denominada investigación –acción-participativa, dado que involucra los miembros de una comunidad determinada en el estudio y las posibles soluciones de una problemática en común que demanda inicialmente una acción práctica de reconocimiento de la realidad abordada en la investigación para poder transformarla como resultado de una reflexión que motiva unas acciones estructurales conducentes a un cambio social como resultado de un conocimiento que se construye de manera colectiva y participativa.

La población está representada de manera general por los 1781 privados de la libertad del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería; la muestra está dada por el número de reclusos que participan en el área de formación laboral integrada por los programas de Material

Reciclado, Manipulación de Alimentos y Agropecuarias, que conforman un total de 90 privados de la libertad.

Dentro de los instrumentos de investigación se desarrollará inicialmente la observación como mecanismo que permite la contemplación del problema; esta herramienta que se desarrolla fundamentalmente de manera práctica, utilizando el diario de campo como instrumento para recolectar información directa con miras a contextualizar, comprender y posibilitar conceptos o categorías más amplias que emergen en el proceso de análisis de la información para generar nuevos saberes transformadores.

Sandoval (1996) afirma que “la observación participante emplea, para definir el problema de investigación con referencia a la vida cotidiana de las personas, una estrategia flexible de apertura y cierre. Esto quiere decir que puede comenzar con un problema general, para más tarde definir unos escenarios específicos de análisis” (p. 140).

Para desarrollar el método se pretende asistir en horarios de clase y durante un día a los diferentes programas de formación laboral que se manejan en el penal con el objeto de observar y registrar en el diario de campo aspectos relacionados con las estrategias pedagógicas que se desarrollan, el comportamiento de los estudiantes frente a acciones relacionadas con la conservación del medio ambiente, tales como: manejo que estos hacen frente a las áreas agrícolas y pecuarias, tratamiento de los residuos generados en desarrollo de su actividad, depositarios de basuras, aseo de las dependencias y focos de contaminación ambiental, cuyos datos de información obtenidos se plasmaran en una gráfica (*Anexo 1*) conforme al análisis respectivo.

Otro instrumento a emplear es la encuesta dado que permite obtener datos de manera más rápida cuyo material emergente contribuye a la profundización de la temática abordada facilitando manejar información al detalle frente a eventos acontecidos.

“La encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características” García, M. (1993)

Para el desarrollo de la encuesta se tomará una submuestra representativa de los 90 estudiantes que conforman los distintos programas de formación laboral, representada en 9 estudiantes, a los cuales se les entregará un cuestionario de 10 preguntas (*Anexo2*), frente a las que deberán responder si o no. Estas preguntas están enfocadas a conocer como ha influenciado la educación ambiental recibida por el privado de la libertad en desarrollo de los programas de reciclaje, manipulación de alimentos y reciclaje; así como la influencia de ello con respecto a su proceso de resocialización; de qué manera los conocimientos adquiridos le han aportado para redimir su pena y como ello puede contribuir en lo personal una vez recobre su libertad. Inicialmente se explica a los estudiantes el propósito de la encuesta con fines netamente académicos y la importancia de conocer su opinión frente a cada uno de los interrogantes, para lo cual se contará con un periodo de tiempo abierto buscando con ello generar el menor grado de presión posible sobre el estudiante.

Los resultados obtenidos en la encuesta realizada, arrojó información que al ser analizada y graficada (*Anexo 3 y 4*) permite evidenciar que existe cierta desinformación respecto de las temáticas de educación ambiental entre la población reclusa, situación que denota cierto desinterés dado que un alto porcentaje de la población no estaría dispuesto a realizar actividades

de tipo ambiental sin que le reconocieran beneficios para su condena; ello explica claramente la falta de una cultura ambiental entre los miembros de esa comunidad.

Se evidencia además que las estrategias educativas que frente a la educación ambiental se puedan estar adelantando con los estudiantes privados de la libertad no reflejan resultados satisfactorios frente a su aplicabilidad que denoten un cambio de actitud significativo de los estudiantes con respecto al medio ambiente lo cual se debe en gran manera a la falta de información respecto de estas temáticas lo que hace que solo se dediquen a labores propias de su programa de formación ya que no cuentan con herramientas de enseñanza que los direccionen frente a temáticas de mejoramiento de su entorno medioambiental; sin embargo, un alto porcentaje de estudiantes estaría dispuesto a participar de alguna manera en iniciativas que propendan a la conservación y preservación del medio ambiente considerando que le podría ser útil al recobrar su libertad, lo que quiere decir que esta propuesta de intervención disciplinar es novedosa al vincular al proceso formativo de los estudiantes privados de la libertad estrategias de educación distintas a las tradicionales que además de permitirles reconocer una problemática ambiental en su entorno los vincule de manera participativa y colaborativa en la construcción de una cultura ambiental como elemento básico de su procesos de resocialización.

Capítulo 4

“Educando, Resocializando y el Ambiente Cuidando”

Para el desarrollo de la propuesta, se planificaron una actividades que permitirán adelantar el proceso de enseñanza aprendizaje contextualizado; se establece como acción de motivación, un *recorrido ambiental* por las zonas verdes y áreas comunes o de esparcimiento por donde a diario los privados de la libertad en desarrollo de sus actividades deben transitar a fin de identificar focos de contaminación ambiental frente a los cuales estos puedan reconocer, conceptualizar y contextualizar sus acciones sobre el medio ambiente y la necesidad de sensibilizar a la comunidad carcelaria sobre la importancia comprender la problemática y participar activamente en el cuidado y la protección a través del desarrollo de propuestas como esta. El recorrido se realizará durante 1 hora por 5 días de lunes a viernes, con grupos de 18 privados de la libertad distintamente.

Una vez finalizado el recorrido se socializa la actividad con cada grupo de privados de la libertad, para lo cual como estrategia pedagógica se subdividen en 2 grupos de los cuales uno deberá desarrollar una cartelera relacionando los factores que considera causan afectación al medio ambiente de acuerdo a lo observado en el recorrido; mientras que el otro grupo elaborará una cartelera relacionando cuales serían las acciones que como privados de la libertad consideran deberían adelantar desde sus áreas de trabajo para mitigar el impacto de las afectaciones al medio ambiente evidenciadas en su recorrido. Ambos grupos deberán exponer sus conclusiones al respecto. Esta estrategia permitirá a los privados de la libertad reconocer su entorno y afianzar hacia la apropiación y conservación del mismo.

La Evaluación y seguimiento de la actividad se realizará en todo momento por parte del docente a cargo del grupo, se empleará hora y media para el desarrollo de la actividad de

socialización. Los recursos empleados serán pliegos de papel periódico, marcadores y cinta adhesiva.

Como segunda estrategia a desarrollar dentro de la propuesta está la *conceptualización* de temáticas referentes a la contaminación ambiental, manejo de residuos sólidos, cultura ambiental y conservación del medio ambiente, con lo cual se pretende apropiarse a los privados de la libertad de conocimientos que lo insten a promover una relación armónica entre el medio natural y las actividades humanas con el fin de mejorar su entorno carcelario y una vez recobre su libertad vincularse dentro de su comunidad en actividades que promuevan la mitigación de afectaciones al medio ambiente y garanticen el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras de la mano de un desarrollo sostenible.

Para desarrollar la estrategia se trabajarán 4 talleres (*anexos 5, 6, 7 y 8*) en aulas de clase como herramientas de aprendizaje colectivo durante 5 días de lunes a viernes, con grupos de 18 privados de la libertad donde cada grupo asistirá durante 3 horas a un taller una vez por semana durante un mes a fin de conceptualizar las temáticas referidas en la propuesta.

Como método de evaluación al final de cada clase se realizará una retroalimentación con el fin de evaluar a los asistentes a la misma, se realizarán preguntas a los estudiantes que permitan orientar a los tutores respecto del aprendizaje de las temáticas pudiendo detectar falencias y realizar así de forma oportuna los refuerzos de aquellos temas que lo ameriten. Para el desarrollo de la actividad se emplearán ayudas didácticas como diapositivas y videos. Como recursos el videobeam, tablero acrílico, marcadores, memoria USB.

Como última estrategia se promoverá la creación del *comité del medio ambiente*, el cual será complementario a los programas de formación laboral y tendría como finalidad liderar

actividades que promuevan en la comunidad carcelaria el interés por la conservación del medio natural a través del fortalecimiento de una cultura ambiental.

El comité estaría integrado por 12 privados de la libertad que hagan parte del área laboral y representaran a cada uno de los patios o pabellones del establecimiento carcelario. Este comité estaría liderado por el jefe del área laboral y al igual que las demás actividades esta estará descrita en el respectivo cronograma. *Anexo 9.*

La evaluación general de la propuesta de intervención disciplinar estará determinada por la retroalimentación descriptiva que, de manera regular brindada el profesor respecto de cada una de las actividades que soportan la propuesta y que le van permitiendo a cada estudiante irse autoevaluando frente al alcance de los objetivos de aprendizaje. En la medida en que ello se dé, se verá reflejado en un cambio de actitud del estudiante privado de la libertad frente a la problemática ambiental que lo motivará a adelantar acciones encaminadas a la preservación y conservación de su entorno ambiental de manera participativa, contribuyendo de paso a crear condiciones favorables para desarrollar su proceso de resocialización.

Capítulo 5

Conclusiones y Recomendaciones

La influencia de los programas de educación ambiental en el proceso de resocialización de estudiante privados de la libertad en el establecimiento penitenciario y carcelario de Montería es bastante limitada en tanto no existen claras estrategias frente a la formación de los estudiantes privados de la libertad respecto a las temáticas ambientales como la contaminación generada por su acción en las diferentes actividades, sus riesgos o consecuencias, así como las acciones que podrían mejorarla. No podría el privado de la libertad generar conductas propias de una cultura ambiental cuando carece del conocimiento frente al tema porque simplemente al no poder reconocer una problemática ambiental en su entorno mucho menos podrá actuar brindando soluciones efectivas al respecto.

Los procesos de formación laboral demandan una participación de los privados de la libertad en relación al beneficio de la redención de la pena, limitándose al aprendizaje de lo referente a su quehacer diario dentro de los diferentes programas (Reciclaje, Manipulación de alimentos y Agropecuarias); pero no se evidencia el desarrollo de acciones significativas derivadas de estrategias de aprendizaje que creen conciencia frente a la conservación ambiental.

Existe en el establecimiento las condiciones para desarrollar innovadoras acciones pedagógicas, puesto que hay una problemática que demanda acciones educativas para transformarla, hay un marco legal que respalda el accionar pedagógico para privados de la libertad, está inmersa una función social determinada por el proceso de resocialización, existe la voluntad de la población de ser gestores de su propio proceso de redención de pena a través de una actividades que promueven de una u otra forma el desarrollo sostenible y la conservación del entorno que lo resignifican como ser humano permitiendo retornar a la vida en sociedad con

una visión más clara y responsable frente al medio ambiente y comprometido con la construcción de una cultura ambiental.

Es indispensable que a través de la educación ambiental se fomenten prácticas, valores y conocimientos que desarrollen capacidades individuales y colectivas que transformen el comportamiento de los miembros de la comunidad carcelaria, despertando mayor sensibilidad frente a las problemáticas ambientales, participando de esa forma en la construcción de una cultura de respeto por el medio ambiente.

Referencias.

Bonilla E, (1997) *Más Allá del Dilema de los Métodos*, Grupo editorial Norma.

Borja, K, (2014) *Cultura ambiental* [Video] recuperado de: https://youtu.be/mP73ql_4cbY

Chen, C, (2018) *La importancia de cuidar el medio ambiente* [Video] recuperado de:

<https://youtu.be/UEkh47qyk6k>

Decreto 1337 de 1978, que decreta la creación de la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente.

Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997, el cual establece las normas de la educación de adultos.

Decreto Ley 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

ECOAsesorías, (2016). *Impactos del manejo de residuos sólidos*. [Video] recuperado de:

<https://youtu.be/mAzfMOGrCV>

Ferreras, N, (2015), *La Educación En Prisión: El Caso Concreto del Centro Penitenciario Madrid VII*, Trabajo de Grado, Universidad De Valladolid. pág. 50.

Hernández, B, (2009) *Instrumentos de Recolección de Información en Investigación Cualitativa*.

INPEC (2015 – 2018), Plan de Direccionamiento Estratégico / Oficina Asesora de Planeación

Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/documents/>

Ley 115 (1994) Congreso de la República de Colombia, “Por la cual se expide la Ley General de educación”. En: Diario Oficial N° 41.214 de 8 de febrero de 1994.

Ley 65 (1993) Código Penitenciario y Carcelario Colombiano.

Ley 99 (1993) General Ambiental de Colombia.

Manual De Manipulación De Alimentos Para Servicios De Alimentación En Establecimientos

Penitenciarios Y Carcelarios del Orden Nacional. Vigencia: (2014), Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/>

Martínez J, (2011) *Métodos de Investigación Cualitativa Silogismo*. Revista Número 08

Publicación semestral, Julio – diciembre de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo. Bogotá - Colombia.

Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2017) *Educación y Cultura Ambiental*

Recuperado de: <http://www.marn.gob.sv/educacion-y-cultura-ambiental-2/>

Molano, E, (2011) “*La educación como medio para la rehabilitación, resocialización y*

redención de pena del interno en los establecimientos penitenciarios y carcelarios de

Colombia En el periodo 2004 a 2010” facultad de derecho y ciencias políticas, Universidad Libre.

Monge, C (2011) *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa*. Universidad Sur

Colombiana. pág. 32

Oficina Asesora de Planeación, INPEC (2015 – 2018) *Plan de Direccionamiento Estratégico*

Recuperado de: <http://www.inpec.gov.co/documents/>

Ordoñez K, (2016) “*Impacto de los programas de resocialización en la reinserción social de la*

población reclusa” Facultad de Ciencia Política y Gobierno, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Pérez, M, (2011) *La Investigación Acción Participativa (I. A.P)* Recuperado de:

[https://www.monografias.com/trabajos89/investigacion-accion-](https://www.monografias.com/trabajos89/investigacion-accion-participativa/investigacion-accion-participativa.shtml)

[participativa/investigacion-accion-participativa.shtml](https://www.monografias.com/trabajos89/investigacion-accion-participativa/investigacion-accion-participativa.shtml).

Sánchez, J, (2009) *La contaminación del medio ambiente*. [Video] recuperado de:

<https://youtu.be/4Q5SbjHu5Fs>

Vargas J, (2012) *La Entrevista en La Investigación Cualitativa: Nuevas Tendencias y Retos*,

Centro de Investigación y Docencia en Educación, Universidad Nacional, Costa Rica.

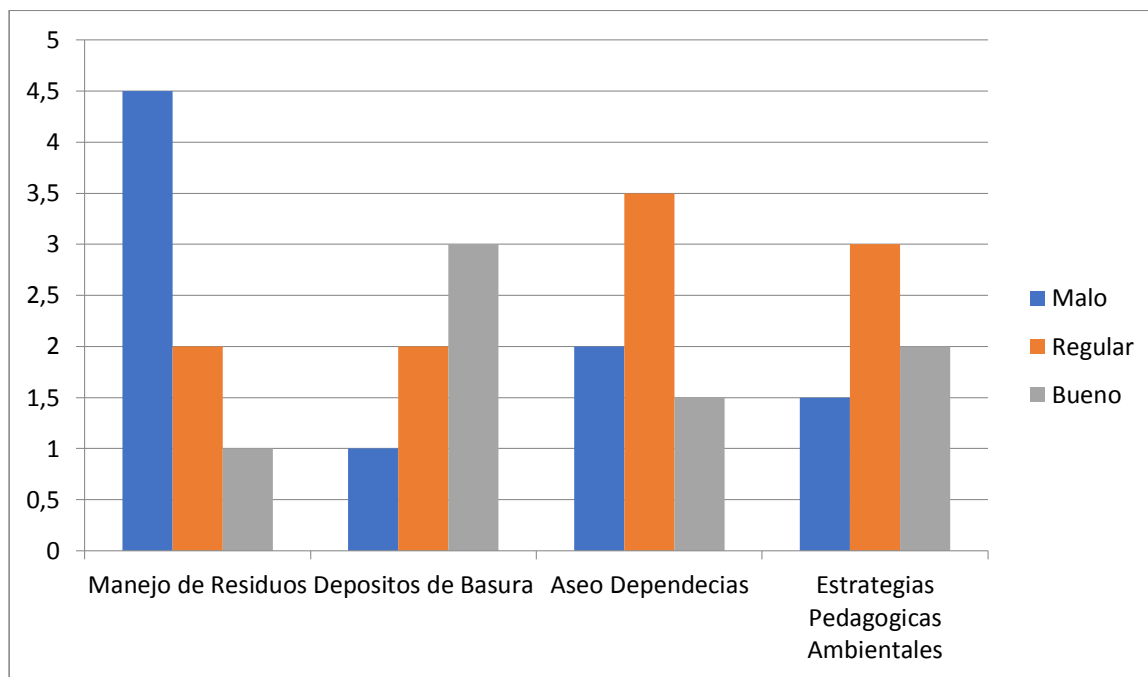
Velázquez, J. Penología y Sistemas Penitenciarios. México, Pág. 26. Recuperado de:

<https://html.rincondelvago.com/penologia-y-sistemas-penitenciarios.html>.

ANEXO 1

Grafica de Observaciones

Tabla N° 1 Grafica Observaciones.



Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 2

Encuesta

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES AREA DE EDUCACION AMBIENTAL

Encuesta para estudiantes del Programa de Formación Laboral Del Establecimiento Penitenciario y Carcelario De Montería.

Estimados estudiantes, el propósito de esta encuesta es conocer su valiosa opinión sobre la manera en que la educación ambiental ha contribuido a su proceso de resocialización.

Marque con una X la respuesta que usted crea conveniente.

PREGUNTAS	RESPUESTAS	
	SI	NO
1¿Durante su permanencia en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería usted ha recibido capacitación en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente?		
2¿Realiza usted actividades en su entorno Carcelario en beneficio del medio ambiente?		
3¿Además de las actividades propias de su formación laboral usted adelanta otra que promueva el cuidado ambiental?		
4¿Estaría usted dispuesto a realizar actividades de cuidado del medio ambiente en el establecimiento sin que ello le generara descuento de su condena?		
5¿Cree usted que en el establecimiento se hace un uso racional de recursos como el agua?		
6¿Cree usted que en el establecimiento se hace un manejo adecuado de las basuras?		
7¿Los patios y las áreas comunes donde permanece usted están siempre libres de basura?		
8¿Le gustaría participar de alguna manera en iniciativas que propendan a la conservación y preservación del medio ambiente en el establecimiento?		
9¿El programa de formación laboral al que usted se encuentra vinculado le ofrece educación frente al cuidado del medio ambiente?		
10¿Considera qué aprender educación ambiental durante su proceso de formación puede serle de utilidad una vez recobre su libertad?		

¡Gracias por su colaboración!

ANEXO 3.

Resultados de la Encuesta

Tabla 2.

Resultados de la Encuesta

PREGUNTAS	RESPUESTAS	
	SI	NO
1¿Durante su permanencia en el establecimiento Penitenciario y Carcelario de Montería usted ha recibido capacitación en temas relacionados con el cuidado del medio ambiente?	2	7
2¿Realiza usted actividades en su entorno Carcelario en beneficio del medio ambiente?	5	4
3¿Además de las actividades propias de su formación laboral usted adelanta otra que promueva el cuidado ambiental?	0	9
4¿Estaría usted dispuesto a realizar actividades de cuidado del medio ambiente en el establecimiento sin que ello le generara descuento de su condena?	0	9
5¿Cree usted que en el establecimiento se hace un uso racional de recursos como el agua?	1	8
6¿Cree usted que en el establecimiento se hace un manejo adecuado de las basuras?	4	5
7¿Los patios y las áreas comunes donde permanece usted están siempre libres de basura?	3	6
8¿Le gustaría participar de alguna manera en iniciativas que propendan a la conservación y preservación del medio ambiente en el establecimiento?	9	0
9¿El programa de formación laboral al que usted se encuentra vinculado le ofrece educación frente al cuidado del medio ambiente?	2	7
10¿Considera qué aprender educación ambiental durante su proceso de formación puede serle de utilidad una vez recobre su libertad?	9	0

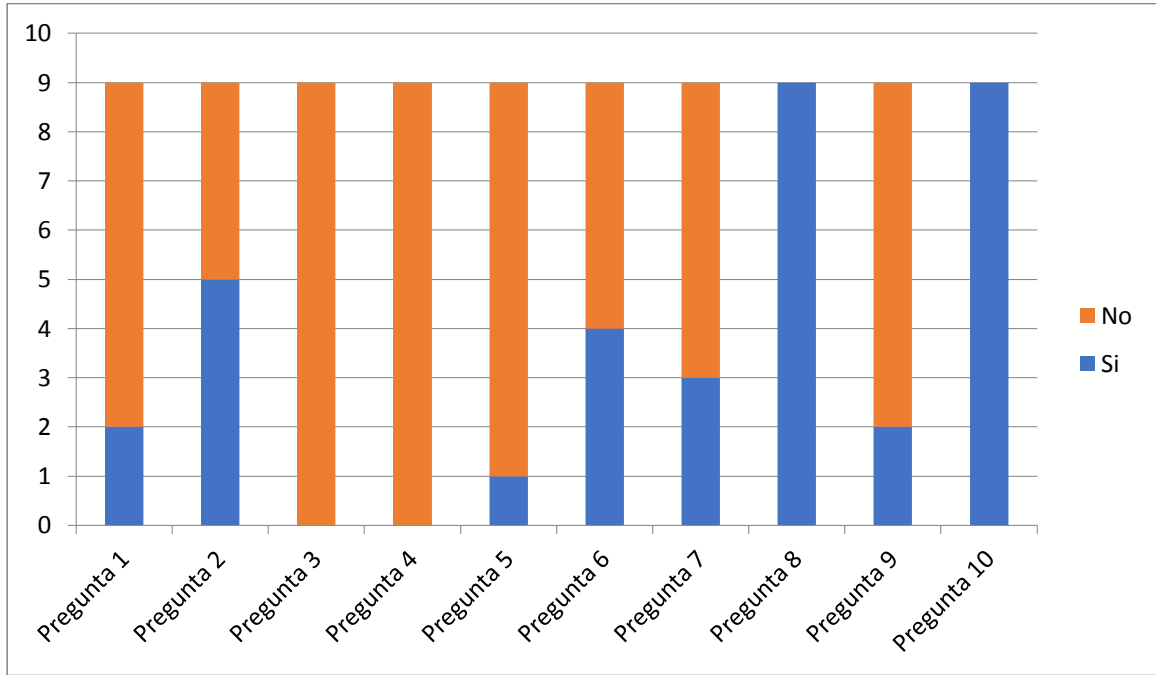
Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 4.

Grafica de resultados de la Encuesta

Tabla 3.

Grafica de resultados de la Encuesta



Fuente: Elaboración Propia.

ANEXO 5.

TALLER No. 1. La Contaminación Ambiental

Objetivo: Que el estudiante conozca las causas y efectos de la contaminación ambiental tanto en su entorno como en el mundo.

Temáticas:

- ¿Qué es Contaminación Ambiental?
- Causas y problemática Ambiental
- Impacto ambiental

Desarrollo:

1. Se inicia el taller con una explicación general durante 1:30 minutos por parte del tutor respecto de los objetivos, temáticas y alcances que se esperan lograr con la actividad.
2. Presentación durante 1:30 minutos del video “La contaminación del medio ambiente” después del cual se le dará participación general a los estudiantes por 2 minutos para que expresen sus opiniones frente al video y que consideran es la contaminación ambiental.
3. Se realiza por parte del tutor la presentación de las temáticas mediante diapositivas. Tiempo programado 90 minutos, con receso de 15 después de los primeros 45 minutos.
4. Se organizan grupos de 6 estudiantes; a cada grupo se le asignará un tema frente al cual debatirán entre sí durante 10 minutos, posteriormente un representante de cada grupo expondrá por espacio máximo de 5 minutos ante todo el estudiantado del curso aspectos de cada temática referentes a: ¿Qué es? y Como mitigarlo o prevenirlo?

Los 3 temas frente a los que trabajaran respectivamente cada grupo son: ***Contaminación Ambiental, problemática Ambiental, Impacto ambiental.***

Tiempo de duración: 3 horas.

Condiciones de participación: 90 estudiantes **divididos en Grupos de 18** junto con 1 profesor.

Fechas de realización: Del 15 al 19, de julio.

ANEXO 6.

TALLER No. 2. Manejo de Residuos.

Objetivo:

- Que el estudiante conozca la importancia del manejo adecuado de los residuos para el medio ambiente.
- Sensibilizar frente a las acciones colectivas e individuales que crean problemáticas ambientales por los usos, hábitos y consumos con respecto a los residuos.

Temáticas:

- Definición y clasificación de residuos en función de sus características y orígenes.
- Clasificación de residuos en función de su composición
- Manejo y tratamiento de los residuos.

Desarrollo:

1. Se inicia el taller con una explicación general durante 1 minuto por parte del tutor respecto de los objetivos, temáticas y alcances que se esperan lograr con la actividad.
2. Presentación durante 3 minutos del video “*Impactos del manejo de residuos sólidos*” después del cual se le dará participación general a los estudiantes por 1 minuto para que expresen sus opiniones frente al video y que consideren es el manejo de los residuos.
3. Se realiza por parte del tutor la presentación de las temáticas mediante diapositivas. Tiempo programado 90 minutos, con receso de 15 después de los primeros 45 minutos.
4. Se organizan grupos de 6 estudiantes; a cada grupo se le asignará un tema distinto frente al cual debatirán entre sí durante 10 minutos, posteriormente un representante de cada grupo expondrá por espacio máximo de 5 minutos ante todo el estudiantado del curso aspectos de cada temática referentes a los siguientes temas:
 - ¿Cuáles son los Residuos producidos en el Establecimiento Carcelario?
 - ¿Cómo pueden afectar los residuos la salud de los privados de la libertad?
 - ¿Qué acciones individuales y colectivas pueden realizar los privados de la libertad para el manejo de residuos en el establecimiento?

Tiempo de duración: 3 horas.

Condiciones de participación: 90 estudiantes **divididos en Grupos de 18** junto con 1 profesor.

Fechas de realización: Del 22 al 26, de julio.

ANEXO 7.

TALLER No. 3. Cultura Ambiental.

Objetivo: Sensibilizar al estudiante frente a la necesidad de desarrollar capacidades individuales y colectivas que favorezcan una cultura de respeto al medio ambiente.
Incentivar prácticas que promuevan el respeto hacia el medio ambiente en torno a la comunidad Carcelaria.

Temáticas:

- ¿Qué es el medio ambiente?
- La cultura ambiental y sus implicaciones.
- La educación como factor desarrollador de la cultura ambiental.
- Valores de la Cultura Ambienta.

Desarrollo:

1. Se inicia el taller con una explicación general durante 1 minuto por parte del tutor respecto de los objetivos, temáticas y alcances que se esperan lograr con la actividad.
2. Presentación durante 3 minutos del video “*Cultura ambiental*” después del cual se le dará participación general a los estudiantes por 1 minuto para que expresen sus opiniones frente al video y que consideran es la cultura ambiental.
3. Se realiza por parte del tutor la presentación de las temáticas mediante diapositivas. Tiempo programado 90 minutos, con receso de 15 después de los primeros 45 minutos.
4. Se organizan grupos de 6 estudiantes; a cada grupo se le asignará un tema distinto frente al cual debatirán entre sí durante 10 minutos, posteriormente un representante de cada grupo expondrá por espacio máximo de 5 minutos ante todo el estudiantado del curso aspectos de cada temática referentes a los siguientes temas:
 - ¿Qué valores se deben adoptar dentro de una cultura ambiental?
 - ¿Por qué la Educación favorece la cultura ambiental?
 - ¿Qué acciones individuales y colectivas de los privados de la libertad promueven la cultura ambiental?

Tiempo de duración: 3 horas.

Condiciones de participación: 90 estudiantes **divididos en Grupos de 18** junto con 1 profesor.

Fechas de realización: Del 29 de julio al 2 de agosto.

ANEXO 8.

TALLER No. 4. Conservación del Medio Ambiente

Objetivo: Sensibilizar al estudiante frente a la necesidad de acciones individuales y colectivas que contribuyan a la Conservación del medio ambiente.

Temáticas:

- Desarrollo sostenible.
- Biodiversidad.
- Importancia de la conservación ambiental.

Desarrollo:

5. Se inicia el taller con una explicación general durante 1.30 minuto por parte del tutor respecto de los objetivos, temáticas y alcances que se esperan lograr con la actividad.
6. Presentación durante 4.15 minutos del video *“La importancia de cuidar el medio ambiente”* después del cual se le dará participación general a los estudiantes por 1.15 minutos para que expresen sus opiniones frente al video y por qué consideran es importante cuidar el medio ambiente.
7. Se realiza por parte del tutor la presentación de las temáticas mediante diapositivas. Tiempo programado 90 minutos, con receso de 10 después de los primeros 45 minutos.
8. Se organizan grupos de 6 estudiantes; a cada grupo se le asignará un tema distinto frente al cual debatirán entre sí durante 10 minutos, posteriormente cada grupo expondrá por espacio máximo de 6 minutos ante todo el estudiantado del curso aspectos de cada temática referentes a los siguientes temas:
 - ¿Cuál considera es la responsabilidad del ser humano frente a la conservación del medio ambiente?
 - ¿A que hace referencia el desarrollo sostenible y de qué manera influye en lo social, económico y ambiental?
 - ¿Qué acciones individuales y colectivas de los privados de la libertad para conservar el medio ambiente?

Tiempo de duración: 3 horas.

Condiciones de participación: 90 estudiantes **divididos en Grupos de 18** junto con 1 profesor.

Fechas de realización: Del 5 al 9, de agosto.

ANEXO 9.

Cronograma de Actividades.

Tabla 4.

Cronograma de actividades.

Actividad	Fecha	Población objeto	Responsable	Tiempo	Materiales
Recorrido Ambiental	08 al 12 julio de 2019	90 Privados de la libertad distribuidos en grupos de 18.	Profesor área educativas	1 hora	-Cuaderno de notas. -Lápiz
Socialización del Recorrido Ambiental	08 al 12 julio de 2019	90 Privados de la libertad distribuidos en grupos de 18.	Profesor área educativas	2 Horas	-Papel periódico. -Marcadores -Cinta Adhesiva.
Conceptualización de temáticas referentes a la contaminación ambiental, manejo de residuos sólidos, cultura ambiental y conservación del medio ambiente	15 julio al 9 de agosto de 2019	90 Privados de la libertad distribuidos en grupos de 18.	Profesor área educativas	3 Horas	videobeam, tablero acrílico, marcadores y borrador, memoria USB.
Ccreación del comité del medio ambiente	12 al 16 de agosto	12 Privados de la libertad	Profesor área educativas. Jefe Área Laboral.	El que demande la postulación de cada miembro.	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: Este cronograma estará sujeto a las necesidades del servicio y condiciones de seguridad